

## ¿Qué es el Consejo Escolar de Participación Social?

Es un órgano interno de la escuela en el que se coordinan los propósitos y esfuerzos de autoridades educativas, directivos, maestros, representantes sindicales, padres de familia y otros miembros de la comunidad. También es un medio para impulsar la colaboración y corresponsabilidad de los actores en el mejoramiento permanente de su desempeño para el logro de los propósitos educativos y la formación integral de los estudiantes.

## ¿Quiénes integran el CEPS?

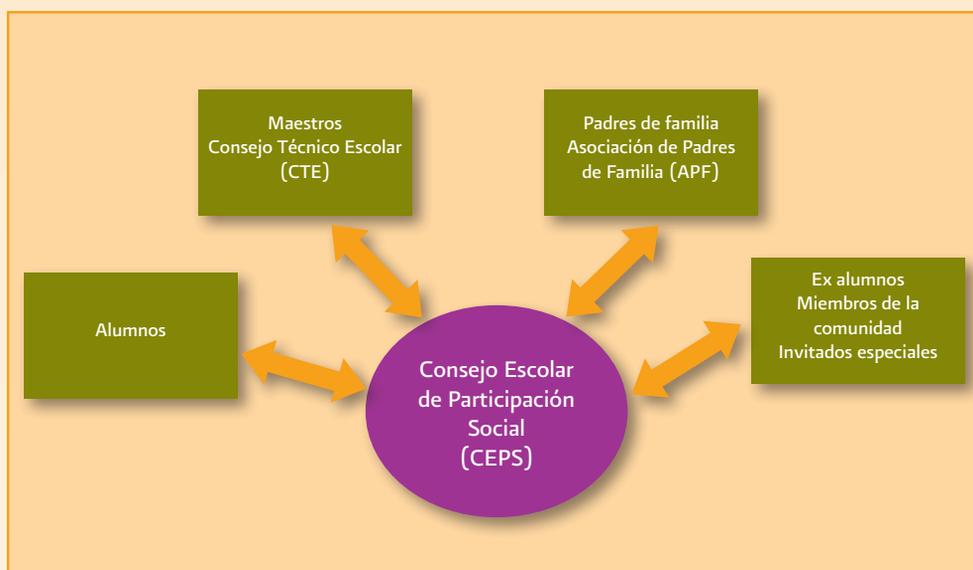
De acuerdo con el segundo párrafo del Artículo 69 de la Ley General de Educación, el CEPS se integra con los padres y madres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.<sup>4</sup> Sus integrantes reciben el nombre de consejeros y son los siguientes:

- Presidente\*
- Secretario técnico\*
- Director de la escuela
- Representante sindical
- Tres alumnos del plantel educativo\*\*
- De uno a tres ex alumnos de la escuela\*\*
- Presidente de la Asociación de Padres de Familia
- De uno a seis padres de familia de la escuela (valorar la pertinencia de que los vocales de grupo o grado sean los que ocupen estos espacios en el CEPS)\*\*
- De uno a tres docentes del plantel\*\*
- De uno a tres miembros de la comunidad interesados en la educación\*\*
- Invitado o invitados especiales que contribuyan a la mejora educativa\*\*

\* Elegidos en asamblea del conjunto de integrantes del Consejo Escolar de Participación Social. Art. 4º, Capítulo II, Acuerdo 535.

\*\* Elegidos en asamblea.

<sup>4</sup> Cfr. Acuerdo 535 Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social, Capítulo I. Disposiciones Generales, Art. 1º.



### ¿Cuántas personas integran el CEPS?

Para integrar el CEPS es importante tomar en cuenta el nivel educativo, la modalidad y la matrícula escolar, pues dependiendo de ello podrán integrarse más o menos padres de familia, alumnos, ex alumnos y maestros. Lo que debe cuidarse es que el CEPS esté formado por 50% de padres de familia más uno.

### ¿Cuáles son las funciones del CEPS?

Conforme a los lineamientos generales para la operación de los Consejos Escolares de Participación Social, Capítulo I, Artículo 3, de las Disposiciones generales del *Acuerdo 535*, los CEPS deberán:

- Propiciar la colaboración de directivos, maestros, madres y padres de familia, así como de representantes de las asociaciones de estos últimos, para realizar convocatorias de trabajos específicos que permitan el mejoramiento de las instalaciones escolares, tomar nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocer las metas educativas y apoyar actividades extraescolares.

- Informar a las madres y los padres de familia o tutores el monto de los recursos que, en su caso, sean otorgados a la escuela a través de programas federales, estatales o locales, los cuales serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Promover ante la Asociación de Padres de Familia o la agrupación equivalente, que ésta informe a la comunidad educativa el monto y uso del conjunto de los recursos que hubiera recabado.
- Promover que la comunidad educativa conozca el monto de los recursos que sean recabados por el CEPS y que provengan de cualquier fuente distinta a la mencionada en los dos párrafos anteriores.
- Tomar nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, y exhortar al personal directivo y docente para que con base en los resultados se establezcan metas a fin de mejorarlos en la siguiente evaluación, haciendo del conocimiento de madres y padres de familia o tutores esta información.
- Respalidar las actividades cotidianas de la escuela, las cuales promoverán la integración, el conocimiento y los valores entre las familias y los miembros de la comunidad educativa, así como la gestión ante las autoridades educativas para la incorporación de la escuela a los programas federales: Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Escuelas de Calidad (PEC), Escuela Segura (PES), Escuela Siempre Abierta (PROESA), entre otros.
- Propiciar la colaboración entre padres de familia o tutores y sus asociaciones con el resto de la comunidad educativa para: organizar acciones que tengan por objeto incorporar a la escuela en los programas de lectura que existan; promover el uso y mejora de la biblioteca escolar y crear círculos de lectura; impulsar el mejoramiento de la infraestructura, la protección civil, la seguridad en las escuelas, el apoyo a la activación física, el desaliento de las prácticas que generen violencia entre pares, el consumo de alimentos saludables y el cuidado al medio ambiente; organizar actividades deportivas, recreativas, artísticas o culturales y, en general, desarrollar otras acciones en beneficio de la escuela.
- Abstenerse de intervenir en aspectos laborales, políticos o religiosos, de acuerdo con lo que señala el Artículo 73 de la *Ley General de Educación*.

## ¿Cuánto tiempo duran en su cargo los miembros del CEPS?

Los miembros del Consejo Escolar durarán en su encargo un periodo de dos años, con la posibilidad de reelegirse por un periodo adicional.

En caso de que algún miembro se separe del CEPS, puede ser sustituido temporalmente con otra persona, hasta que se celebre la siguiente asamblea de la comunidad escolar, donde se solicitará que se realice el nombramiento de un nuevo integrante del CEPS. Los cargos que desempeñen los consejeros son honoríficos.

El Consejo Escolar, para desarrollar sus funciones, debe organizarse en comités a fin de ser un efectivo apoyo a la escuela. El *Acuerdo 535* señala ocho comités; no obstante, pueden formarse tantos como requiera la escuela.

Para efecto de la presente guía se sugieren cinco más, los cuales podrán considerarse dependiendo de las necesidades y el contexto escolar.

## ¿Cuáles son los comités que integran el Consejo de Participación Social y qué tipo de actividades podrán desarrollar?

Los CEPS conformarán comités por medio del acuerdo y la colaboración de la comunidad escolar para atender diversos asuntos y problemáticas escolares.

Es de vital importancia que los miembros del CEPS conozcan la planeación escolar o participen en su diseño, dependiendo de las condiciones de la escuela, con el propósito de acordar sus acciones para evitar duplicidad o empalme de actividades.

Si en la escuela ya se cuenta con una planeación, es conveniente que se dé a conocer al CEPS una vez integrado, para identificar las acciones que ya están programadas y diseñar otras que complementen o fortalezcan los mismos propósitos y metas establecidos. No ayuda a la organización escolar el diseño y la ejecución de planeaciones paralelas.

Todas las acciones que el CEPS proyecte realizar deberán formar parte de la planeación general de la escuela (ver página 89).

Si bien el *Acuerdo 535* propone la creación de ocho comités, se sugieren, como ejemplo, algunos más, considerando las necesidades que pudieran existir en las escuelas. Es de gran importancia que el colectivo escolar valore la situación propia de la escuela para tomar decisiones sobre los comités que deben constituirse.

A continuación se enuncian los comités establecidos en el *Acuerdo 535*:

Comités	Acciones propuestas
<p><b>I. De lectura, para promover el uso y la mejora de la biblioteca escolar, así como fomentar la creación de círculos de lectura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar en la planeación de la escuela las estrategias o acciones destinadas a promover la lectura, círculos de lectura, entre otros. En caso de no existir estas estrategias y acciones, habrá que proponer al Consejo Técnico Escolar su inclusión en las actividades internas y externas a la escuela (lectura diaria como tarea, por ejemplo).</li> <li>• Verificar si existe en la planeación de dichas acciones la participación de padres y madres de familia. En caso de no existir esta actividad, proponerla al Consejo Técnico Escolar para su realización en el aula o en casa con el acompañamiento de algún integrante de la familia.</li> <li>• Promover entre los padres de familia, a través de diversos medios de difusión, la lectura con sus hijos.</li> <li>• Promover entre los padres de familia la revisión del documento “Estándares nacionales de habilidad lectora” para que se aplique de manera sistemática.</li> <li>• Acordar las acciones que para este propósito habrán de desarrollarse en coordinación con maestros, alumnos y padres de familia.</li> </ul>
<p><b>II. Atención a necesidades de infraestructura, equipamiento, biblioteca escolar e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, entre otras</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticar el estado de los espacios escolares, en cuanto a infraestructura, equipamiento, biblioteca, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.</li> <li>• Identificar, en los aspectos diagnosticados, las prioridades escolares.</li> <li>• Revisar la planeación escolar para identificar cómo y cuándo se atenderán estos aspectos. En caso de no estar considerados, valorarlos para dar prioridad a los más apremiantes, en función de las necesidades y los recursos disponibles.</li> </ul>

Comités	Acciones propuestas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acordar las acciones necesarias para mejorar los aspectos correspondientes a este comité.</li> <li>• Incluir las acciones de este comité en el programa de trabajo del CEPS y a su vez en la planeación de la escuela.</li> </ul>
<p><b>III. Seguridad escolar y protección civil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los riesgos que ponen en peligro la seguridad de los alumnos, tanto dentro como fuera de la escuela.</li> <li>• Revisar la planeación escolar para identificar acciones que atiendan la seguridad escolar y la protección civil.</li> <li>• Inspeccionar las instalaciones a fin de identificar áreas de inseguridad y colocar los señalamientos requeridos para la protección civil.</li> <li>• Acordar acciones preventivas y correctivas complementarias a las ya planeadas, para disminuir los riesgos de inseguridad.</li> <li>• Articular acciones con instituciones que apoyen con programas y recursos la seguridad escolar.</li> <li>• Incluir las acciones de este comité en el programa de trabajo del CEPS y a su vez en la planeación de la escuela.</li> </ul>
<p><b>IV. Impulso a la activación física</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las orientaciones emitidas por la SEP para desarrollar la activación física.</li> <li>• Identificar las condiciones de la comunidad escolar y del plantel para la realización de acciones dirigidas a la activación física.</li> <li>• Convocar a toda la comunidad escolar para que hagan sugerencias y para atender esta importante actividad.</li> <li>• Acordar con los maestros y directivos la forma en que podrá desarrollarse esta actividad con la participación de todos. No es tarea exclusiva de los maestros de educación física —en caso de que cuenten con ellos—, pero sí pueden proporcionar orientación en cuanto a la manera en que puede realizarse esta actividad con el apoyo de los maestros en cada grupo y de los padres de familia en casa.</li> </ul>

(Continúa)

Comités	Acciones propuestas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar en la planeación del CEPS el acuerdo para la realización de esta actividad, misma que estará alineada e incluida en la planeación de la escuela.</li> <li>• Coordinar con la escuela e instituciones afines acciones que promuevan la activación física.</li> <li>• Dar seguimiento a las acciones realizadas y valorar los beneficios obtenidos con este tipo de actividades.</li> <li>• Sugerir a los alumnos y padres de familia acciones complementarias que favorezcan la activación física fuera de la escuela.</li> </ul>
<p><b>V. Desarrollo social, cultural, recreativo y deportivo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar las condiciones de la comunidad escolar y del edificio para realizar acciones que desarrollen o fortalezcan aspectos sociales, culturales, recreativos y deportivos, sin interferir con las clases.</li> <li>• Identificar las acciones viables para el desarrollo y fortalecimiento de los aspectos que corresponden a este comité.</li> <li>• Acordar las acciones, responsables, tiempos, espacios y medios con los que se realizarán.</li> <li>• Gestionar, ante las instituciones correspondientes apoyos que contribuyan al fomento de este tipo de actividades.</li> <li>• Incluir las acciones de este comité en el programa de trabajo del CEPS y a su vez en la planeación de la escuela.</li> </ul>
<p><b>VI. Convivencia armónica y equidad de género entre pares, para desalentar las prácticas que generan violencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las características de las formas de convivencia que existen en la escuela, así como fomentar el trato digno para mujeres y varones.</li> <li>• Fomentar las relaciones sociales armónicas entre la comunidad escolar, impulsando valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, entre otros.</li> <li>• Acordar el tipo de acciones que contribuyen a la sana convivencia y el trato digno para mujeres y varones.</li> <li>• Gestionar ante las instancias correspondientes acciones que fortalezcan la equidad de género (talleres, conferencias, orientaciones, pláticas, entre otros).</li> </ul>

(Continúa)

Comités	Acciones propuestas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar las reformas a la <i>Ley General de Educación</i> del 19 de agosto de 2010 a fin de asegurar ambientes libres de ilícitos y maltratos en contra de niños y adolescents.</li> <li>• Incluir las acciones de este comité en el programa de trabajo del CEPS y a su vez en la planeación de la escuela.</li> </ul>
<p><b>VII. Establecimientos de consumo escolar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los “Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica”.</li> <li>• Analizar el “Reglamento de cooperativas escolares” para considerar sus disposiciones y complementarlas con los “Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica”.</li> <li>• Supervisar que el o los establecimientos de consumo escolar se apeguen a los documentos revisados anteriormente.</li> <li>• Poner especial atención en el tipo de alimentos que se consumen, identificar su valor nutricional, tomando en cuenta su contexto.</li> <li>• Informar y sensibilizar a la comunidad escolar sobre la importancia del consumo de alimentos saludables, si es posible, elaborar una gráfica del tipo de alimentos que más se consumen y su valor nutricional.</li> <li>• Monitorear la tienda escolar para observar la venta de alimentos que no cumplan con las características establecidas por la Secretaría de Salud.</li> <li>• Impulsar el consumo de alimentos saludables al interior de la escuela, alrededor de la misma y en los hogares de los alumnos.</li> <li>• Acordar las acciones para impulsar la cultura de la alimentación saludable entre todos los integrantes de la escuela e incluirlas en la planeación escolar.</li> </ul>

(Continúa)

Comités	Acciones propuestas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar acuerdos con las instancias de salud cercanas a la escuela para programar un conjunto de acciones que apoyen a los padres de familia y personal de la escuela en la selección y el consumo de alimentos saludables, a través de pláticas, talleres y conferencias.</li> <li>• Incluir las acciones de este comité en el programa de trabajo del CEPS y a su vez en la planeación de la escuela.</li> </ul>
<b>VIII. Cuidado del ambiente, higiene de la escuela y del entorno escolar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la situación del medio ambiente al interior y exterior de la escuela.</li> <li>• Identificar “focos rojos” que estén deteriorando el ambiente alrededor a la escuela.</li> <li>• Acordar acciones, fuera del horario de clases, que involucren a la comunidad escolar para mejorar el entorno e higiene de la escuela.</li> <li>• Gestionar ante las instituciones y organizaciones correspondientes los recursos y apoyos necesarios para mejorar el entorno escolar.</li> <li>• Incluir las acciones de este comité en el programa de trabajo del CEPS y a su vez en la planeación de la escuela.</li> </ul>

### Comités sugeridos en apoyo al contexto y a las necesidades escolares:

Comités	Acciones propuestas
<b>IX. De coordinación, organización, seguimiento y evaluación de acciones y resultados del CEPS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar el trabajo general del CEPS.</li> <li>• Coordinar el trabajo de los diferentes comités que integran al CEPS.</li> <li>• Conocer los lineamientos vigentes para la constitución y operación de los CEPS.</li> <li>• Acordar con los integrantes del CEPS los momentos de planeación, ejecución y seguimiento de las acciones realizadas por los comités para valorar su alcance y pertinencia.</li> <li>• Tomar decisiones en función de los resultados alcanzados de acuerdo con los objetivos y las metas planeados.</li> </ul>

(Continúa)

Comités	Acciones propuestas
<p><b>X. Atención a opiniones y propuestas para el mejoramiento del logro educativo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar encuestas a padres de familia, maestros y alumnos, para identificar qué piensan de los resultados académicos (ENLACE).*</li> <li>• Conocer los resultados globales que obtiene cada grado escolar en cada bimestre e identificar las asignaturas que obtienen bajos resultados educativos.</li> <li>• Registrar propuestas para mejorar el logro educativo.</li> <li>• Analizar las propuestas y determinar cuáles son las más viables, de acuerdo con las necesidades y prioridades educativas.</li> <li>• Acordar las acciones para apoyar el logro educativo e incluirlas en el programa de trabajo del CEPS y en la planeación de la escuela.</li> <li>• Acordar las acciones que para este propósito habrán de desarrollarse en coordinación con maestros, alumnos y padres de familia.</li> </ul>
<p><b>XI. Cuidado de la salud y prevención de adicciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar en cada grupo de la escuela las enfermedades más frecuentes en los alumnos y su relación con el contexto de la misma, así como el tipo de adicciones que pudiera haber. Los maestros pueden aportar información al respecto.</li> <li>• Conocer si tienen cartillas de salud y la forma en que hacen uso de ellas. Los padres de familia pueden aportar esa información, en los momentos en los que acuden a dejar o recoger a sus hijos.</li> <li>• Coordinar con las instituciones de salud acciones de prevención y atención a los problemas de salud y adicciones identificados: talleres, conferencias, pláticas, foros, exposiciones, entre otros.</li> <li>• Impulsar acciones formativas para la prevención de adicciones.</li> <li>• Realizar campañas que favorezcan el desarrollo de una cultura de cuidado de la salud.</li> <li>• Impulsar una cultura de la salud entre alumnos y padres de familia.</li> </ul>

\* Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares.

Comités	Acciones propuestas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir las acciones de este comité en el programa de trabajo del CEPS y a su vez en la planeación de la escuela.</li> </ul>
<p><b>XII. Reconocimiento social a alumnos, maestros, directivos, empleados administrativos, madres y padres de familia, entre otros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acordar los criterios para otorgar reconocimiento a algún o algunos actores escolares que se destaquen por acciones de beneficio para todos los que forman la escuela y/o la comunidad externa a ésta.</li> <li>A partir de los criterios acordados, identificar a lo largo del ciclo escolar las acciones meritorias y de beneficio para toda la comunidad educativa que puedan ser consideradas como dignas de reconocimiento especial.</li> <li>Antes del cierre del ciclo escolar, valorar las acciones de los candidatos al reconocimiento, y acordar en la sesión del CEPS quién o quiénes son los ganadores del reconocimiento.</li> <li>Dar reconocimiento en la ceremonia de cierre del ciclo escolar a la labor y al desempeño de alumnos, docentes, directivos, trabajadores, padres de familia y autoridades destacadas.</li> <li>Incluir las acciones de este comité en el programa de trabajo del CEPS y a su vez en la planeación de la escuela.</li> </ul>
<p><b>XIII. Transparencia y rendición de cuentas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar los resultados de los diferentes comités.</li> <li>Informar a la comunidad escolar sobre los avances y logros de las acciones que fueron llevadas a cabo por los comités.</li> <li>Informar a la comunidad escolar sobre el ingreso y egreso de recursos financieros de la escuela.</li> <li>Incluir las acciones de este comité en el programa de trabajo del CEPS y a su vez en la planeación de la escuela, como parte del informe técnico-financiero, en su caso.</li> </ul>

Si el contexto y las necesidades de las escuelas son diversos, si se reconoce que pudieran impulsarse otros comités distintos a los establecidos en el *Acuerdo 535* y a los sugeridos en este documento, es importante realizar las siguientes tareas:

- Diagnosticar la necesidad; revisar si la planeación de la escuela ya tiene definidas acciones al respecto, si fuese así, qué otras podrían apoyar o complementar su mejora.
- Acordar las acciones con los miembros del comité y luego con los del CEPS, a fin de no interferir con las de la escuela y de otros comités.
- Incluir en el programa de trabajo del CEPS las acciones acordadas.
- Buscar que las acciones que fuesen planeadas por cada comité no obstruyan las clases.

En caso de existir otros comités al interior de las escuelas que no tengan relación con los temas señalados con anterioridad, éstos se integrarán al listado de comités del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS).

## ¿Cuándo, qué tipo de reuniones y qué actividades podrá realizar el Consejo de Participación Social?

A continuación se presenta el calendario de reuniones del CEPS: las que se realizan en asamblea general y las de trabajo interno del CEPS; asimismo, se orienta acerca de lo que pudiera desarrollarse durante las reuniones programadas. Estas reuniones son independientes de las de cada comité.

Conforme a: los lineamientos generales del *Acuerdo 535*, las reuniones se programan y por necesidades sustantivas de la escuela, la fecha puede cambiarse, lo importante es que no dejen de realizarse las reuniones en el mes que se señala:

TIPO DE REUNIÓN	MES	ACTIVIDADES DEL CEPS
1 <sup>a</sup> Asamblea Art. 4°	SEPTIEMBRE <b>Última semana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se constituye el Consejo Escolar, se elige al presidente y al secretario técnico y se elabora el Acta de Instalación del Consejo Escolar, donde se da a conocer a sus integrantes y las funciones que desarrollarán en coordinación con las autoridades educativas de la escuela (véase el Anexo I).</li> </ul>
1 <sup>a</sup> Sesión Art. 6°	OCTUBRE <b>Primera semana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Da a conocer la planeación general de la escuela y los programas y proyectos federales y estatales con los cuales trabaja, así como los resultados obtenidos, en caso de que exista el antecedente. Es de suma importancia que el CEPS conozca la planeación de la escuela porque a partir de lo planeado puede identificar lo que está previsto hacer y de esta manera evitar duplicidad o empalme de acciones, asimismo, puede identificar acciones complementarias a los objetivos y las metas escolares.</li> <li>• Solicita al personal directivo y docente que exponga los trabajos específicos para mejorar las instalaciones del plantel.</li> <li>• Da a conocer el monto de los recursos proveniente de fuentes distintas a los programas y proyectos que operan en la escuela.</li> <li>• La APF da a conocer el monto de los recursos que reúne y sus posibles usos, de acuerdo con la planeación de la escuela. La APF y el CEPS deben articular y alinear sus esfuerzos y acciones para ser efectivos colaboradores de la escuela.</li> <li>• De común acuerdo con sus integrantes, organiza los comités, tomando en cuenta los que se marca en este documento —producto de los lineamientos</li> </ul>

(Continúa)

TIPO DE REUNIÓN	MES	ACTIVIDADES DEL CEPS
		<p>generales del <i>Acuerdo 535</i>— y considerando las características de la escuela y los programas y proyectos que operan en ella.</p>
<p>2<sup>a</sup> Sesión Art. 7°</p>	<p>NOVIEMBRE <b>Segunda semana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas y de las que se obtienen al término del primer bimestre. Propone metas y acciones complementarias para mejorar los resultados de las evaluaciones hechas a la escuela, tanto las publicadas como las internas, las cuales se incorporan a la planeación general de la escuela.</li> <li>• Acuerda la realización de acciones, a fin de que la escuela se incorpore a los programas y proyectos federales o estatales que necesita para mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>
<p>2<sup>a</sup> asamblea Art. 7°</p>	<p>NOVIEMBRE <b>Cuarta semana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunica los trámites realizados para incorporar a la escuela los beneficios de programas federales, estatales y/o locales y se informa de los recursos existentes.</li> <li>• Presenta a la comunidad educativa el programa de trabajo el CEPS, el cual forma parte la planeación general de la escuela.</li> <li>• Informa sobre la integración de los comités y las acciones que desarrollarán a lo largo del ciclo escolar, en el marco de la planeación general de la escuela.</li> <li>• Presenta a la comunidad educativa el informe de la APF sobre el uso de los recursos recabados.</li> </ul>

TIPO DE REUNIÓN	MES	ACTIVIDADES DEL CEPS
3ª Sesión Art. 8º	FEBRERO <b>Tercera semana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Da a conocer el monto y destino de los recursos asignados a través de programas federales, estatales o locales.</li> <li>• Acuerda la realización de actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, cuidando en todo momento la no interferencia con las clases de los alumnos y profesores.</li> </ul>
4ª Sesión Art. 9º	JUNIO <b>Primera semana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informa sobre el uso de los recursos recabados durante su gestión y los montos recibidos por la escuela a través de programas federales, estatales o locales que sean responsabilidad del personal directivo o del propio CEPS.</li> <li>• Elabora el Informe Público de Transparencia sobre los recursos ejercidos por el CEPS, provenientes de los programas y proyectos que participan en la escuela y que aportan financiamiento, así como de fuentes de recursos adicionales.</li> <li>• Promueve que la APF, o agrupación equivalente, informe a la comunidad escolar acerca del uso que se le dio al conjunto de recursos que hubiera recabado. Esta información se integra al Informe Público de Transparencia.</li> <li>• Elabora un informe de Rendición de Cuentas, que se presentará ante la asamblea general, que incluye la información financiera del Informe Público de Transparencia y del avance o logro de las actividades desarrolladas durante el ciclo escolar.</li> </ul>
3ª Asamblea Art. 9º	JUNIO <b>Tercera semana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para hacer más eficiente el tiempo y aprovechar la reunión de la asamblea, se puede mostrar a la comunidad educativa los avances y logros obtenidos con la ejecución de las acciones planteadas</li> </ul>

(Continúa)

TIPO DE REUNIÓN	MES	ACTIVIDADES DEL CEPS
		<p>en la planeación general de la escuela y los resultados educativos que en promedio se alcanzaron, las metas logradas y lo que falta por realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posteriormente a esta actividad el CEPS: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Explica y entrega el Informe de Rendición de Cuentas, que se presentará ante la asamblea general, que incluye la información financiera del Informe Público de Transparencia y del avance o logro de las actividades desarrolladas durante el ciclo escolar.</li> <li>– Los informes serán públicos en la escuela y se pondrán a disposición del municipio y de la autoridad educativa estatal.</li> <li>– Inscribe el informe Público de Transparencia en el Registro Público de los Consejos Escolares (REPUCE).</li> </ul> </li> </ul>

Las acciones propuestas para cada tipo de reunión tienen por propósito evidenciar la corresponsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas, así como un claro compromiso de la sociedad en los asuntos escolares.

## CALENDARIO DE SESIONES

Asamblea para constituir el CEPS

Asamblea de la comunidad escolar

Sesión del CEPS

MES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SEMANA	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
TIPO DE REUNIÓN	Asamblea para constituir el CEPS	1ª Sesión	2ª Sesión			3ª Sesión				4ª Sesión
	1ª Asamblea		2ª Asamblea							3ª Asamblea

CICLO ESCOLAR 2010-2011

## ¿Qué hacer antes de la integración del CEPS?

Para integrar un Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) es importante considerar algunas acciones previas. Una de ellas se refiere a que en la comunidad escolar se realice un *trabajo de sensibilización* con todos los actores escolares, especialmente con las madres y los padres de familia o tutores, quienes deberán saber las ventajas y los beneficios que aporta el trabajo activo y coordinado del CEPS.

El director, con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia (APF), puede organizar una *sesión de información y análisis* sobre la importancia de la participación social en la escuela, a través de los CEPS.

- A esta sesión informativa se debe invitar al presidente, al secretario, al tesorero y a los vocales de grupo de la APF, así como a representante(s) del colectivo docente. Pueden ser invitados otros actores de la comunidad, por ejemplo, representantes del gobierno municipal y ex alumnos, entre otros.
- En escuelas comunitarias e indígenas es importante contar con la presencia de las autoridades de la comunidad.
- La reunión que se organice debe tener bien definido lo siguiente:
  - El tiempo de duración: *es recomendable de 1 a 2 horas.*
  - La sesión sólo debe tratar el tema de la *participación social en la educación.*
  - Se debe enviar previamente a la reunión una *orden del día*, al final se destinará un tiempo determinado para *asuntos generales*, en donde se anotarán otros asuntos que indique la comunidad para que se atiendan posteriormente.
  - Destinar un tiempo determinado para *cada punto de la orden del día.*
  - Al final de cada punto debe formularse una *conclusión* en la que todos o la mayoría estén de acuerdo.

- Se sugiere que en la sesión se traten puntos como los siguientes:
  - ¿En qué consiste la participación social en la escuela?, ¿por qué es importante?
  - En la escuela, ¿cuál es el papel de los padres de familia o tutores y de otros actores externos en el marco de la participación social?
  - ¿Cuál es la necesidad y la ventaja de formar un CEPS?
  - ¿Cuáles son las funciones del CEPS?, ¿cómo se coordinará con la APF y el Consejo Técnico Escolar para desarrollar sus funciones y actividades en pro de la mejora de la calidad educativa?

Es importante que los participantes en esta reunión puedan comentar sus percepciones y dudas o inquietudes y que éstas puedan ser atendidas para generar confianza y credibilidad y, con ello, crear mejores condiciones, a fin de integrar con responsabilidad el CEPS de la escuela.

### ¿Dónde se podrá registrar el CEPS?

En la última semana del mes de septiembre, una vez integrado el CEPS, el secretario técnico levantará el acta constitutiva correspondiente, que será inscrita en el Registro Público de los Consejos Escolares (REPUCE). Su dirección electrónica es la siguiente: [www.consejos Escolares.sep.gob.mx](http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx).

### ¿Qué es el Registro Público de los CEPS?

El REPUCE es una plataforma electrónica que la Secretaría de Educación Pública, con el apoyo de las autoridades educativas estatales, ha desarrollado para registrar la información de las sesiones del CEPS y de las asambleas de la comunidad educativa, con el fin de hacer pública la operación y el funcionamiento de los CEPS, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

La información referida será de naturaleza pública, después de cada sesión se tendrá como máximo un mes para actualizar la información en la plataforma

electrónica del registro. Podrá ser inscrita por el propio CEPS, los consejos municipales y estatales o por quien la autoridad educativa estatal determine.

El CEPS deberá incorporar al REPUCE los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo Escolar de Participación Social y los informes dados a conocer en las reuniones de asamblea de la comunidad educativa.

De igual manera, en la tercera semana del mes de junio, cada Consejo Escolar registrará en la plataforma electrónica el Informe Público de Transparencia (que incluirá el de la AFP, o agrupación equivalente, respecto al uso de los recursos recabados) y el de resultados de las acciones desarrolladas en el ciclo escolar correspondiente.

Los CEPS que no se hubieran constituido al inicio del ciclo escolar lo podrán hacer las dos últimas semanas del mes de enero del ciclo escolar en curso.

### ¿De quiénes necesita el CEPS respaldo, apoyo y colaboración?

Los CEPS, para su activación, requieren del respaldo e impulso del CMPSE, del CEPSE y del CONAPASE, lo cual implica alinear los esfuerzos y las acciones de éstos para apoyar y favorecer de mejor manera a los CEPS, y a través de ellos a las escuelas. Asimismo, para su desarrollo y operación resulta fundamental el respaldo, apoyo y orientación de las autoridades educativas y escolares a fin de generar condiciones que les permitan colaborar de manera coordinada, pertinente, relevante, eficaz y eficiente, en beneficio de los alumnos.

### ¿Qué otros consejos u organizaciones existen al interior de la escuela?

Los consejos u organizaciones que existen en la escuela son de gran valor e importancia, pues cada uno de ellos tiene encomendadas tareas relacionadas con las funciones que desarrollan sus integrantes.

Para identificarlas y reconocer sus particularidades, se incluye en el cuadro siguiente una síntesis de sus tareas principales:

## Organizaciones escolares internas

<b>Consejo Técnico Escolar</b>	<b>Asociación de Padres de Familia o equivalente Mesa directiva</b>	<b>Consejo Escolar de Participación Social</b>
<b>Actores:</b> directivos y docentes	<b>Actores:</b> madres y padres de familia o tutores	<b>Actores:</b> directivos, maestros, representantes sindicales, padres, ex alumnos, vecinos y toda persona interesada en la mejora de la escuela
<b>Tareas principales:</b> 1. Generar acuerdos entre los docentes y los directivos para mejorar sus prácticas pedagógicas, organizacionales, administrativas y de relación con los padres de familia a fin de mejorar el desempeño y el aprendizaje de todos sus estudiantes.  2. Elaborar propuestas de trabajo con los padres de familia para que la educación de la escuela se complemente con la educación en el hogar.	La APF ha sido y es un apoyo fundamental en la atención de necesidades diversas de la escuela, algunas de sus tareas principales son: 1. Asistir a asambleas y ejercer voto.  2. Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y propiciar relaciones de cordialidad entre todos.  3. Colaborar en actividades culturales y sociales.  4. Conocer la planeación de la escuela.  5. Desempeñar comisiones que les sean conferidas en asambleas.	<b>Tareas principales:</b> 1. Propiciar la colaboración de todos los actores escolares en la mejora de la calidad educativa.  2. Realizar acciones específicas, como gestionar la inclusión de la escuela en programas federales y estatales que apoyen sus necesidades y prioridades educativas.  3. Tomar nota de las evaluaciones externas y proponer acciones para su mejora.  4. Dar a conocer el monto de recursos que recibe la escuela mediante

(Continúa)

Actores: directivos y docentes	Actores: madres y padres de familia o tutores	Actores: directivos, maestros, representantes sindicales, padres, ex alumnos, vecinos y toda persona interesada en la mejora de la escuela
<p>3. Analizar los requerimientos de capacitación de los maestros y la necesidad de introducir mejoras en las prácticas docentes en el salón de clase.</p> <p>4. Analizar los enfoques y contenidos del plan y programas de estudio vigentes para su aplicación pertinente, entre otras necesidades que consideren esenciales para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>5. Analizar el desempeño de los estudiantes, sus resultados de aprendizaje y su relación con el desempeño de los demás actores escolares.</p>	<p>6. Participar, en acuerdo con los educadores, en el tratamiento de los problemas de conducta y de aprendizaje de sus hijos.</p> <p>7. Participar en el fomento del ahorro y de las de las cooperativas, administrados por la parcelas escolares y de otros sistemas auxiliares de la educación.</p> <p>8. Participar y colaborar en los CEPS para contribuir a la atención de las necesidades escolares y transparentar y rendir cuentas de los recursos que recabe.</p>	<p>4. Dar a conocer el monto de recursos que recibe la escuela mediante programas y proyectos federales y estatales y/o locales.</p> <p>5. Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos APF o equivalente.</p> <p>6. Organizar los comités requeridos por la escuela.</p> <p>7. Registrar la información producto de sesiones y asambleas en la plataforma electrónica.</p>

Además de las organizaciones internas descritas anteriormente, existen en las escuelas secundarias las sociedades de alumnos, las cuales fueron establecidas en 1981 en los acuerdos secretariales 97 y 98.

Las sociedades de alumnos tienen la peculiar característica de que su conformación, funcionamiento y reglas están en manos de los alumnos, siempre y cuando se encuentren dentro de la disciplina y los fines educativos y que no interrumpen las labores docentes.

Las sociedades de alumnos significan un recurso valioso para fomentar comportamientos y valores democráticos, pues su primer objetivo es “ejercitar a sus miembros en la práctica de la vida democrática como una forma de contribuir a su formación” (*Acuerdo Secretarial 98, Artículo 50*).<sup>5</sup>

En resumen, el CEPS se constituye con representantes del Consejo Técnico Escolar (CTE) y de la APF, entre otros actores de la comunidad y de la escuela, como alumnos y ex alumnos, los cuales deben sumar sus esfuerzos y capacidades para, en corresponsabilidad, asegurar el logro de las metas y los objetivos que permitan el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión de la escuela.

### Trinomio de corresponsabilidad: Consejo Escolar de Participación Social, Asociación de Padres de Familia y Consejo Técnico Escolar

El CTE, la APF y los CEPS, son organizaciones internas de la escuela que tienen funciones y tareas específicas; no obstante, el CEPS representa los intereses de todos y cada uno de los actores de la escuela y comunidad. Este órgano de gobierno debe considerar que las necesidades y apoyos que plantean y ofrecen el CTE y la APF son insumos fundamentales para orientar las acciones del CEPS y lograr que su acción coordinada y sistemática responda a las prioridades educativas escolares.

Por lo anterior, las decisiones que se toman al interior de cada uno de los consejos u organizaciones deben tener la suficiente información para evitar empalmes de acciones o duplicidad de esfuerzos; en ese sentido, la información clave para estos consejos u organizaciones se encuentra en la planeación de la escuela.

---

<sup>5</sup> Úrsula Zurita Rivera, “Reflexiones en el marco de la Evaluación Nacional de la Participación Social en la Educación Básica, 2000–2006”, en *Participación social en la educación: del análisis a las propuestas*, Observatorio Ciudadano de la Educación, México, 2008.

Es necesario que estos tres consejos/organizaciones consideren como criterio fundamental para la toma de decisiones: el beneficio de los alumnos y, en ello, su aprendizaje y el logro de los propósitos educativos correspondientes. En este sentido es que el CTE, la APF y el CEPS son un trinomio que comparte responsabilidades para asegurar las condiciones que permitan a todos los alumnos recibir servicios educativos de calidad, centrados en garantizar su formación integral.

El trinomio de corresponsabilidad implica el alineamiento de los actores —representados en cada consejo/organización interna de la escuela—, con los recursos materiales y financieros, respecto a los objetivos y las metas que aseguren el logro de aprendizajes de todos los alumnos de la escuela para alcanzar los propósitos educativos del Plan y Programas de Estudio vigentes.

